

## ANEXO 3.S



### ACUERDO DE PRESTAMO REEMBOLSABLE

1. Por intermedio del presente se confirma el acuerdo de (Nombre de la Institución) para proporcionar los servicios de (Nombre del Consultor), según los requerimientos del Proyecto ARG/ / , del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
2. \_\_\_\_\_ acepta proporcionar los servicios de \_\_\_\_\_ , en calidad de \_\_\_\_\_ , por el período \_\_\_\_\_ , de acuerdo con los términos de referencia que se adjuntan al presente como Anexo I.
3. El Proyecto ARG/ / reembolsará a \_\_\_\_\_ el monto de \_\_\_\_\_ por los servicios antedichos, en virtud del presente acuerdo. Dicho monto se abonará como sigue:
4. Este acuerdo entrará en vigencia el \_\_\_\_\_ y expirará el \_\_\_\_\_. El mismo podrá extenderse de acuerdo con los requerimientos del Proyecto, previo acuerdo escrito de ambas partes.
5. (Nombre de la Institución) asumirá todas las obligaciones legales y financieras que puedan corresponder con respecto al consultor que proporcionará los servicios requeridos. En ningún momento se podrá interpretar que el Proyecto ha contraído un compromiso contractual directamente con el consultor. El consultor no será considerado como funcionario del Gobierno Argentino ni del PNUD. Igualmente, el consultor no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o pensión por parte del Proyecto, a excepción de lo que se estipula expresamente en este acuerdo. (Nombre de la Institución) será responsable por asegurar al consultor en caso de accidente, enfermedad, lesiones o muerte, acaecidos o no durante el período en que dicho consultor se encuentre prestando servicios al Proyecto. Se estipula expresamente que las obligaciones del Proyecto se limitan a las contenidas expresamente en este acuerdo. El consultor no estará exento de ninguna carga impositiva en virtud del mismo, ni tendrá derecho a percibir reembolso de impuestos que pudieran gravar los honorarios que reciba.
6. Las condiciones de servicio vigentes para el consultor serán establecidas por (Nombre de la Institución), de acuerdo con sus reglamentos.
7. El Proyecto se reserva el derecho de evaluar la competencia técnica del consultor y tendrá el derecho de informar a (Nombre de la Institución) en caso de que no se cumpla con los requerimientos del Proyecto. \_\_\_\_\_ se responsabiliza ante el Proyecto por el adecuado cumplimiento de las obligaciones asignadas al consultor en relación con el documento de proyecto. Si fuera necesario, el consultor asignado será reemplazado, previa notificación escrita del Proyecto a (Nombre de la Institución).
8. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza sobre cualquier informe, trabajo, estudio u

obra producida como consecuencia de este acuerdo, pertenecerán exclusivamente al Proyecto y al PNUD.

9. El consultor no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena al Proyecto la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución sus obligaciones en el marco de este acuerdo, salvo que el Proyecto hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente acuerdo.
10. Este acuerdo puede ser cancelado con anterioridad a la fecha establecida en el párrafo 4, en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Proyecto, por falta de financiamiento del mismo o cualquier otra causa, sin derecho a indemnización alguna.
11. Cualesquiera de las partes puede rescindir el presente acuerdo en cualquier momento, por medio de una notificación escrita, con 15 días de anticipación.
12. Todo reclamo que pudiera presentarse con respecto a la interpretación o ejecución del presente acuerdo que no pueda ser resuelto por vía de la negociación, deberá ser presentado al Gobierno Argentino. Se exonera expresamente al PNUD de cualquier responsabilidad directa o indirecta que pudiera derivarse de la ejecución del presente Acuerdo.
13. (Nombre de la Institución) proporcionará una copia de este acuerdo y sus anexos, debidamente firmada por las partes intervinientes al consultor asignado, como parte de las obligaciones contractuales que emanan del presente acuerdo, como prueba del mismo y a los fines de contar con las instrucciones respectivas.

---

En nombre del Proyecto

---

En nombre de la Institución